

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO DE UN/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A.

En fecha 13/11/2025, aprobé las bases para la convocatoria del proceso de selección de un/a Auxiliar de Informática para la Sección de Informática mediante nombramiento de funcionario/a interino/a, así como la constitución de bolsa de personal para futuros nombramientos, abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente de su publicación en la página Web municipal, tablón de anuncios digital, y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página, hasta el día 23/11/2025 inclusive.

En fecha 03/12/2025 se publicó la Relación Provisional de Admitidos/as y Excluidos/as, en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página. Concediéndose un plazo de 3 días hábiles, para que los/as interesados/as subsanen la falta o acompañen documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se le tendrán por desistido de su petición.

Por consiguiente, una vez finalizado el citado plazo de subsanación, los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as son los que a continuación se relacionan:

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ALVAREZ FORNIELES, ULISES	**7085***
FERNANDEZ GARZON, JOSE MARIA	5430*****
KADRINOVA ULANOVA, FATME	Y438*****

EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVOS
PEREZ CONTRERAS, DAVID	5414*****	(2)*

(1)* No aporta la documentación relacionada con el requisito que establecen las bases del proceso selectivo: "Estar en posesión del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes o titulación equivalente de la familia profesional de Informática y Comunicaciones, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes".

(2)* No presenta la documentación referida al siguiente requisito, tal como citan las bases de la convocatoria: "Estar en posesión del carné de conducir B".

El RD Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del E.B.E.P. cita en su art. 62.2 que “no podrán ser funcionarios/as y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.

Por su parte, el art. 18.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria, determina que:

“2. Para ser admitido/a y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los/as aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación.

3. La autoridad convocante, por sí o a propuesta del Presidente del Tribunal o de la Comisión Permanente de Selección, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

D. José Miguel Sánchez Orellana, Técnico Superior de Administración Especial/Informática y Desarrollo, Jefe de la Sección de Informática del Ayuntamiento de El Ejido.

D. Francisco Javier García Palmero, Técnico Superior de Informática, Portales de Administración ELE del Ayuntamiento de El Ejido.

D. José Manuel Díaz Portillo, Auxiliar de Nuevas Tecnologías, Soporte Usuario Final del Ayuntamiento de El Ejido.

Dña. Irene Casas Herrada, Auxiliar de Turismo, Información Turística del Ayuntamiento de El Ejido.

Dña. Librada López Olvera, Administrativo, Técnico Asistente de Selección de Personal del Ayuntamiento de El Ejido.

Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El proceso selectivo dará comienzo el **día 15 de diciembre de 2025 a las 9:00 horas** para la constitución del Órgano de Selección y realización del Proceso Selectivo, quedando citados/as los/as aspirantes seleccionados/as en las dependencias del **Ayuntamiento de El Ejido**, sito en C/ Cervantes 132, 04700 El Ejido (Almería), debiendo venir provistos de D.N.I. y de material de escritura.

Advertir a los/as interesados/as que contra esta Resolución, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículo 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la presente Resolución en el plazo de un mes. Si interpone el recurso de reposición no podrá

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		10/12/2025 12:32:45	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	PFIRMDNY98A8D6PMV3NXHFZX3BTSKP		https://sede.elejido.es/etramita	
				

interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución se hará pública en los tableros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente).

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		10/12/2025 12:32:45	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PFIRMDNY98A8D6PMV3NXHFZX3BTSKP		https://sede.elejido.es/etramita	
				